

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 1.226/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba

Procedimiento:

Ejecución Número: 682/2014

De: Don Francisco Rodríguez Cívico

Contra: Persianas de Seguridad del Sur SL y Ventanas Graduables Antivandálicas SL

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en este Juzgado, se sigue autos 682/2014, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Francisco Rodríguez Cívico contra Persianas de Seguridad del Sur SL y Ventanas Graduables Antivandálicas SL, en la que con fecha se ha

dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Francisco Rodríguez Cívico, contra la empresa Ventanas Graduables Antivandálicas SL y Persianas de Seguridad del Sur SL, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la suma de 2.802,00 euros en concepto de principal, 280,20 de interés de demora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución".

Y para que sirva de notificación en forma a Persianas de Seguridad del Sur SL y Ventanas Graduables Antivandálicas SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 5 de abril de 2016. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, firma ilegible.